A C T A N° 08 /2022.-

FECHA : 24 DE MARZO DEL 2022
HORA : 16:00 HORAS PM.
LUGAR : PRESENCIAL
SESIÓN : ORDINARIA.

ASISTENCIA:

PDTE. DEL CONCEJO : ALCALDE MANUEL PINO TURRA

1.- CONCEJAL : SEÑOR ALEXIS MÉNDEZ URIBE
2.- CONCEJAL : SEÑOR MARCO VALERO JELDRES
3.- CONCEJAL : SEÑOR ALEX VALENZUELA SANCHEZ
4.- CONCEJAL : SEÑOR JOHN SEPULVEDA SALAZAR
5.- CONCEJAL : SEÑOR JOSE MERCADO FUENTES
6.- CONCEJAL : SEÑOR JUAN CARLOS BURGOS LABRÍN

INASISTENCIAS :

El Presidente del H. Concejo Municipal el Alcalde Manuel Pino Turra, dirige esta sesión, la Secretaria Municipal Sra. Marcela Elgueta Morales, actúa como Ministro de Fe, dan la bienvenida.

Asiste Administrador Municipal, Don Gerardo Jara Matus.
Asiste Jefe de Departamento de Educación Municipal, Don Gonzalo Mella Reyes.
Asiste Encargado de Patentes Comerciales, Don Oscar Soto San Juan.
Asiste Asesor Jurídico, Don Esteban San Martín R.

Invita a los señores concejales a ponerse de pie para dar inicio a dicha sesión en nombre de Dios.

Saludar cordialmente a todos los colegas, a los funcionarios comenzamos el concejo de hoy.

En la tabla del día de hoy veremos:

A).- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

ACTAS PARA APROBACION : ACTA N° 2, ACTA N° 5 y ACTA N° 6

ACTA PARA ENTREGA : ACTA N° 7

B).- CORRESPONDENCIA:

- **RECIBIDA : Solicitud Cooperativa de Agua Potable San Gregorio.**

DESPACHADA : No Hay

C).- CUENTA DE COMISIONES: No hay.

D).-TEMAS PARA ACUERDO:

1.- ACUERDO MODIFICACION PRESUPUESTARIA EDUCACION $ 134.116.000.-

2.- ACUERDO AUMENTO DE SUBVENCION MUNICIPAL $ 1.500.000.- PARA DAEM

3.- ACUERDO MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL $ 104.310.000.-

4.- AVENIMIENTO ACUSA ROL J3-2021 CAUSA ESTADIO

5.- TRASLADO PATENTE ALCOHOLES (PENDIENTE)

6.- ACUERDO COMODATO FRANJA TERRENO PARA 3RA. COMPAÑIA BOMBEROS CHACAY

E.- CUENTA ALCALDE:

F.- VARIOS

G.- RONDA

H.- ACUERDOS.-

DESARROLLO SESION

ALCALDE: nos ponemos de pie, en nombre de Dios damos inicio a la sesión. Damos la bienvenida a todos. Acta para aprobación la N° 2, 5 y 6, acta para entrega la N° 7. Correspondencia recibida, la solicitud de la cooperativa de agua potable San Gregorio, la tiene esa carta?

SECRETARIA MUNICIPAL: se las imprimo y se las entrego, también el acta N° 7 la traigo de inmediato.

ALCALDE: comisiones realizadas no hay. Vamos con los acuerdos:

1.-Partimos con el acuerdo de educación. Gonzalo explica los $134 millones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SEMIRAMIS CARO 280, SAN GREGORIO DE ÑIQUEN- FONO 42-2341100

Ord. N° 39 / 2022
Ant.: No hay.
Mat.: Solicita Modificación Presupuestaria que se indica. -

SAN GREGORIO, Marzo 14 de 2022.-

DE: DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACION

A: SEÑOR ALCALDE DE ÑIQUEN Y
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1.- Por el presente, junto con saludarles cordialmente, y considerando la normativa vigente, y viendo la necesidad de modificar el presupuesto municipal tanto en las partidas de ingresos como gastos correspondientes.

2.- Solicito a Uds. Aprobar la siguiente modificación presupuestaria, correspondiente a ingresos percibidos de la Dirección de Educación Pública por concepto de Fondos de Transición FAEP 2021.

			AUMENTOS	M$
115	05	03	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	134.116
			TOTAL AUMENTOS	**134.116**
			AUMENTOS	
215	21	01	PERSONAL DE PLANTA	50.000
215	21	02	PERSONAL A CONTRATA	50.000
215	21	03	OTRAS REMUNERACIONES	30.116
215	22	09	ARRIENDOS	4.000
			TOTAL AUMENTOS	**134.116**

3.- 215-21-01 Corresponde a gastos en personal de planta de las unidades educativas de la comuna.

4.- 215-21-02 Corresponde a gastos en personal a contrata de las unidades educativas de la comuna.

5.- 215-21-03 Corresponde a gastos en otras remuneraciones.

6.- 215-22-09 Corresponde a gastos de arriendo (arriendo de dependencias para talleres de Liceo Bicentenario San Gregorio

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SEMIRAMIS CARO 280, SAN GREGORIO DE ÑIQUEN- FONO 42-2341100

7.- Cabe mencionar que los aumentos de gastos en personal que se detallan en las cuentas contables 215-21-01, 215-21-02, 215-21-03, se relacionan específicamente con el pago del convenio de Fonasa, ya que son gatos que constituyen remuneración y como este gasto está contemplado en la cuenta no presupuestable 214-10 denominada retenciones previsionales, se distribuyen los ingresos en las cuentas de gastos en personal.

I. Municipalidad de Ñiquen
DIRECTOR COMUNAL
Depto. de Educación

GONZALO MELLA REYES
JEFE DAEM ÑIQUEN

DISTRIBUCION:
- Sr. Alcalde y H. concejo
- Sra. Secretaria Municipal
- Sr. Administrador Municipal
- Archivo Secretaría Daem
- Archivo Of. Finanzas Daem

JE

FE DAEM: seño Alcalde, estimados concejales y colegas. Los 134 millones corresponden al fondo que llegó del plan de transición, que iba a llegar el dinero para pagar el convenio de FONASA, un convenio que se firmó el año pasado. Esos recursos lo gestionamos por la Dirección de Educación Pública. Lo que corresponde es regularizar el tema de la modificación presupuestaria, pero recuerden que lo de FONASA no es presupuestable, sino que simplemente llega y se cargan a los distintos ítems que corresponderían a remuneraciones y 4 millones para arriendo para el liceo, eso en términos generales.

ALCALDE: alguna consulta.

CONCEJAL MÉNDEZ: no tengo consultas, estos recursos vienen a resolver algunos problemas de pagos, yo creo que todos los recursos son bienvenidos.

ALCALDE: ¿estaríamos de acuerdo?

Los concejales están de acuerdo por unanimidad.

ACUERDO N°28

SE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA EDUCACION POR $134.116.000.-

ALCALDE: también el tema del millón y medio, que se va a hacer un taller para que funcione la parte artística del Liceo.

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
SAN GREGORIO - ÑIQUÉN

ORD.: Nº 42 .-
MAT.: Solicita aumento de subvención para construcción de talleres artísticos Liceo Bicentenario San Gregorio.-
ANT.: No hay

SAN GREGORIO, 16 de marzo de 2022.-

DE: GONZALO MELLA REYES
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN ÑIQUÉN

A: SR. ALCALDE Y H. CONCEJO MUNICIPAL

1. Junto con saludar y esperando que cada uno de ustedes se encuentre bien, solicito a bien considerar un aumento en la subvención para este Departamento de Educación. con la finalidad de construir dos talleres para las asignaturas artísticas del Liceo Bicentenario San Gregorio.

2.- Es importante señalar que este aumento de subvención consistiría en $1.500.000 pesos, los que permitirán financiar el radier de la construcción (hormigón y moldaje) por 180^2 mts. El resto de los recursos serán con fondos propios del departamento de Educación.

3.- Se adjunta cotización y cálculo de profesional.

Esperando buena acogida a esta petición saluda atte.

GONZALO MELLA REYES
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
COMUNA DE ÑIQUÉN

DISTRIBUCION

JEFE DAEM: lo que habíamos comentado, los espacios del liceo son bastante reducidos, vamos a aprovechar los materiales de la Escuela de Puertas de Virguín, y el resto lo vamos a ir comprando con recursos de mantención.

CONCEJAL MERCADO: lo he dicho y lo hemos escuchado, que tenemos que darles facilidades al liceo, pues en conversaciones con el director nos indico que le hacen falta más dependencias para realizar actividades pendientes.

CONCEJAL VALENZUELA: siguiendo la línea, estos tipos de acuerdo siempre estaré apoyando, pero sí me gustaría saber de dónde saldrá este millón y medio.

JEFE DAEM: primero hay que ver si está la posibilidad, la próxima semana Rodrigo va a pasar la modificación presupuestaria, lo primero es ver la aprobación si se puede pasar.

CONCEJAL VALENZUELA: cuente conmigo señor Alcalde.

CONCEJAL VALERO: esto nació de una solicitud del director entendiendo el objetivo del liceo bicentenario, que es fomentar las artes de los alumnos, yo también estoy a disposición de aprobar esto.

CONCEJAL SEPÚLVEDA: Alcalde, yo creo que debemos apoyar todo lo que se requiera para el liceo. En la comisión el director se manifestó diciendo que tenía poco espacio para construir, lo ideal hubiese sido saber de dónde vienen los recursos.

JEFE DAEM: lo va a explicar Rodrigo la próxima semana.

ALCALDE: hoy día se ve si ustedes están dispuestos a aprobar.

CONCEJAL SEPÚLVEDA: nosotros vamos a aprobar que estamos en condiciones de aprobar, pero no es que quede aprobado hoy.

ALCALDE: en este caso aprobamos aumentar la subvención a Educación. Se llama a votación

TODOS APRUEBAN

ACUERDO N° 29

SE APRUEBA EL AUMENTO DE SUBVENCION MUNICIPAL PARA DEPTO. EDUCACION POR LA CANTIDAD DE $15.000.000, CON EL FIN DE FINANCIAR CONSTRUCCION Y HABILITACION DE DEPENDENCIAS PARA TALLERES DE LICEO BICENTENARIO .

JEFE DAEM: muchas gracias.

ALCALDE: llegó por el fin la plata por el tema del estadio, ganamos en primera instancia, segunda y después en la Corte Suprema, el Gobierno Regional del Bio Bio tenía todos esos dramas internos. Después de la Corte Suprema.

EN LO PRINCIPAL: AVENIMIENTO.-

EN EL OTROSI: DA CUENTA DE PAGO.

S.J.L. DE SAN CARLOS.

ESTEBAN SAN MARTIN R., abogado, en representación de la demandada solidaria, Ilustre Municipalidad de Ñiquén y **PABLO CUEVAS ROJAS**, abogado, en representación de la parte demandante, en autos de cobranza laboral, **caratulados** "MARTINEZ CON CONSTRUCTORA CHANCO LTDA.", **RIT J-3-2021,** a US., decimos:

Que con el objeto de no perseverar en la prosecución del presente juicio y ponerle término al mismo, hemos arribado al presente avenimiento que sometemos a la aprobación de US., en los siguientes términos:

1. Que la demandada solidaria ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN, sin reconocer los hechos y fundamentos de la demanda interpuesta en autos, se obliga a pagar a la demandante la suma única y total de **$104.309.911** (ciento cuatro millones trescientos nueve mil novecientos once pesos)
2. El pago del monto indicado en la cláusula primera, se efectuará en una sola cuota.
3. El pago, se realiza en este acto, mediante la entrega de cheque nominativo del Banco ESTADO, número _____, de fecha _____a nombre del abogado patrocinante de los demandantes **PABLO ANDRES CUEVAS ROJAS**, RUT 16.535.128-2, quien declara recibir el documento a plena satisfacción.
4. El presenten avenimiento o transacción no constituye novación en cuanto a la naturaleza laboral de lo adeudado. El no pago del cheque facultará a la demandante para exigir el cumplimiento íntegro de lo adeudado, más intereses, reajuste, recargos y costas.

5. Los demandantes, debidamente representados, aceptan la suma a pagar y la forma de pago propuesta, a su entera conformidad y

6. La suma de dinero señalada en la cláusula primera, se dividirá entre los demandantes conforme a la liquidación propuesta por el Tribunal de Cobranza Laboral.

7. Las partes además declaran, que así cumplido el presente avenimiento no existe otra obligación de origen laboral, civil, o criminal relacionada con los servicios prestados como trabajadores de la obra denominada Reposición Estadio Municipal de Ñiquén a cargo de la Constructora Chanco Ltda., por lo que las partes se otorgan el más amplio y completo finiquito de la relación que lo ligó, salvo las acciones que deriven del cumplimiento del presente avenimiento.

8. Cada parte soportará sus respectivas costas.

POR TANTO, con el mérito de lo expuesto,

SÍRVASE US., tener presente este avenimiento y prestar su aprobación

OTROSÍ: En base a lo expuesto en lo principal de esta presentación Ruego a US., tener presente que venimos en dar cuenta de pago de la suma de $104.309.911 (ciento cuatro millones trescientos nueve mil novecientos once pesos), en la forma señalada en el punto 3 de lo principal de este escrito.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
ÑIQUÉN

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2

Se Solicita al Honorable Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria para cumplimiento de funciones propias:

AUMENTO DE INGRESOS

CUENTA	NOMBRE	MONTO M$
115-05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	$ 104.310.-

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS **M$ 104.310.-**

AUMENTO DE GASTOS

CUENTA	NOMBRE	MONTO M$
215-26-02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	$ 104.310.-

TOTAL AUMENTO GASTOS **M$ 104.310.-**

YORLANA ORTIZ MORALES
JEFE ADM. Y FINANZAS (S)

SAN GREGORIO, MARZO 16 DE 2022.

ASESOR

JURÍDICO ESTEBAN SA MARTIN : buenas tardes, de manera de muy breve exponer que hoy se solicita un acuerdo para aprobar esta transacción con 11 trabajadores de la ex empresa Chanco, el monto corresponde a $104.309.911 y fracción, y eso corresponde a la boleta de garantía que estaba en GORE Bio BIo . Esto es un proceso de licitación que nace el 2013, pero el 2018 se pone término al contrato de la empresa Chanco con la Municipalidad de Ñiquén. Entre medio de eso, la Empresa Chancho inició un juicio, los trabajadores demandaron a la Empresa Chanco y al Municipio como deudor solidario, nosotros el 2020 nos vimos en la obligación de suscribir un acuerdo con los trabajadores que le íbamos a cancelar la deuda que había establecido el tribunal, ante la desaparición de empresa Chanco. Se hicieron muchas gestiones, y la semana pasada la cantidad que acabo de decir fue depositado a las arcas municipales. El acuerdo primero es por modificación presupuestaria, y para lograr el acuerdo con los 11 trabajadores. Les pido el segundo acuerdo, porque el monto total accedía a los 107 millones, pero los trabajadores fueron conscientes y aceptaron que le pagáramos por el monto íntegro que transfirió el Gobierno Regional, dejar claro que el Municipio no está poniendo un peso propio de este acuerdo. En virtud del tiempo, hoy nos estaban pidiendo que ese monto se incrementara en un 150% por el atraso, además no están considerados las costas de la causa.

Se sometería a votación entonces:

a)la modificación presupuestaria para ingrese al presupuesto municipal,

b) y segundo, que se autorice al Alcalde para suscribir esta transacción por la suma única y total de $104.309.911. Se solicita la modificación presupuestaria y la transacción con los 11 trabajadores.

ALCALDE: tengo la palabra pedida por algunos concejales.

CONCEJAL SEPÚLVEDA: señor Abogado, el proyecto eran 1.100 millones, y el 10% eran 110 millones, ¿por qué baja a 104?

ASESOR JURÍDICO: la boleta de garantía era en favor del Gobierno Regional, y se tuvo que incurrir en gastos judiciales, y eso está descontado, a nosotros nos transfieren el saldo restante. Este segundo acuerdo se está rebajando el monto, porque el Gobierno Regional no transfirió todo el monto y la otra parte aceptó rebajar, porque después de cuatro años ellos solo quieren recibir el dinero.

ALCALDE: en el fondo se terminaría la teleserie jurídica, y ahora partiríamos con el otro, que hay un acuerdo de caballero con el Gobernador del Bio Bio para que traspase los recursos al Gobierno Regional de Ñuble, mañana tenemos una reunión con el Gobernador junto con don Ariel consejero regional. Iríamos para pedir unos recursos más y llamar a una licitación el estadio .

CONCEJAL MERCADO: ¿no hay otra licitación?, ¿solamente con la empresa Chanco?

ALCALDE: no, ahora el proceso es totalmente nuevo. La primera etapa es traernos los recursos de Bio Bio a Ñuble, vamos a solicitar más recursos porque los 1.100 millones no van a alcanzar para las partidas.

CONCEJAL BURGOS: me parece muy bien, porque es un tema preocupante que teníamos, es un tremendo proyecto, ojalá se firmara luego para salir luego y seguir trabajando. Este es un tema que ha sido muy criticado el concejo, al alcalde, entonces, hay que darle un buen término a este futuro proyecto, para que cuente con mi apoyo.

CONCEJAL SEPÚLVEDA: Aclarar Sr. Abogado que hubo dos empresas, y usted en su minuto dijo que se le iba a paralizar el contrato, y esa empresa ¿renunció? La segunda

ASESOR JURÍDICO: nosotros ya tenemos algunos juicios con la empresa E SING, ya se terminó el contrato, no tenemos vínculos vigentes pero aún tenemos algunos juicios laborales por los trabajadores.

ALCALDE: ellos tienen que tener una boleta de garantía, el drama que teníamos es que el propio Juzgado le hizo la precautoria, y se suponía que iba a expirar la fecha de vigencia de la boleta , pero como fue una orden judicial, la boleta no prescribió.

CONCEJAL SEPÚLVEDA: la vez pasada lo dije al concejo, que no estaba de acuerdo que se licitara la segunda empresa cuando no teníamos claro en qué estaba Chanco y cuánta plata quedaba , entonces, hubo un gasto extra con la empresa. Entonces, que se vea bien eso con esta tercera empresa que se va a solicitar de nuevo y no tengamos problemas.

ASESOR JURÍDICO: si logramos recuperar la boleta de garantía, porque la municipalidad hizo las cosas bien, el problema no fue el Municipio sino la empresa.

CONCEJAL SEPÚLVEDA: disculpe, pero con la segunda empresa no estaban los recursos liberados por eso se paralizó.

ASESOR JURÍDICO: hagamos una comisión y explicamos.

ALCALDE: yo creo que una comisión sería extraordinario y así no alargarnos . Vamos a aprobar.

ASESOR JURÍDICO: sería la modificación presupuestaria y la transacción de la causa estadio.

Los concejales aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 30

AUMENTO DE INGRESOS

CUENTA	NOMBRE	MONTO $
115-05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	$104.310.000.-
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		$104.310.000

AUMENTO DE GASTOS

CUENTA	NOMBRE	MONTO $
215—26-02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y7O A LA PROPIIEDAD	$104.310.000.-
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		$104.310.000

ACUERDO N° 31

Todos los Sres. concejales presentes en la sesión acuerdan autorizar al Alcalde Don Manuel Pino Turra, para transigir judicialmente en demanda solidaria contra la Municipalidad de Ñiquén ,Causa RIT J-3-2021 caratulados “Martínez con Constructora Chanco Ltda. ” sin reconocer los hechos y fundamentos de la demanda interpuesta en autos , se le obliga a pagar a la demandante la suma única y total de $104.309.911 (ciento cuatro millones trescientos nueve mil novecientos once pesos) con fondos provenientes del Gore Bio Bio por concepto de la liberación de la Póliza de Garantía del Proyecto y que fueron depositados en Cuenta Corriente Municipal , según Ingreso Municipal N°4795 de fecha 16.03.2022.-

El asesor jurídico Esteban san Martin , se retira de la sesión.

ALCALDE . seguimos con el siguiente acuerdo que estaba pendiente una información

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
SAN GREGORIO - ÑIQUÉN

SAN GREGORIO, marzo 14 del 2022.-

DE: SR. OSCAR H. SOTO SAN JUAN
ENCARGADO RENTAS Y PATENTES DE ÑIQUÉN

A : SR. GERARDO JARA MATUS
ADMINISTRDOR MUNICIPAL

Ruego a usted tenga bien someter a aprobación del concejo municipal, la solicitud de transferencias y traslados de patentes de alcoholes, según se detalla a continuación:

- Patente rol N° 400069, de giro Restaurante y fuente de soda, de Doña Violeta Henríquez Acuña, ubicada en sector Paque Norte, que ha sido adquirida por Doña Marlene Henríquez Acuña C. I. N° 11.864.928, a través de sucesión y compra de derechos. Solicita solo transferencia ya que no estará funcionando por el momento.

- Patente rol N° 400085, de giro Supermercado de bebidas alcohólicas, de Don Oscar Fuentes Fuentes. ubicada en sector San Vicente Norte, que ha sido adquirida por Doña Yenifer Parada Meriño C. I. N° 17.066.005-6, a través de contrato de compraventa. Solicita solo transferencia y traslado a Sector San Fernando Zemita, local estaba funcionando con otra patente arrendada.

- Patente rol N° 400023, de giro Supermercado de bebidas alcohólicas, de Doña Haydee Sepúlveda, ubicada en Ñiquén Estación, que ha sido arrendada por la sociedad Comercializadora Hermanos Torre Ltda. RUT N° 77.052.173-4, a través de contrato notarial. Solicita solo traslado a Calle Estado 201-E. San Gregorio. Se cuenta con informe favorable de carabineros, el cual fue solicitado por el propio consejo municipal.

Sin otro particular, se despide atentamente

I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
PATENTES
ÑUBLE REGION

OSCAR H. SOTO SAN JUAN
ENCARGADO RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:
- Sr. Administrador
- Sres. Concejales
- Sr. Secretario Municipal (S)
- Oficina Rentas y Patentes

ENCARGADO PATENTES COMERCIALES: buenas tardes. Aquí estamos de nuevo, los antecedentes fueron puestos a disposición de ustedes, hay que ver si se aprueba la solicitud de transferencia. La señora Marlene Henríquez solicita autorización para transferir la patente a su nombre, donde es la única dueña de esta patente.

CONCEJAL SEPÚLVEDA: ¿usted ha conversado con don Pedro?, ¿ha venido a la municipalidad?

ENCARGADO PATENTES COMERCIALES: no, extraoficialmente he hablado con él de que quiere armar otro negocio, porque reconoce que ya no tiene la patente.

Se aclaran las dudas

SE LLAMA A VOTACION

ACUERDO N°32

TODOS LOS CONCEJALES APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE LA PATENTE N°400069 DE PROPIEDAD DE DOÑA VIOLETA HENRIQUEZ A. DE PAQUE NORTE A DOÑA MARLENE HENRIQUEZ ACUÑA.

ALCALDE: lo otro es el acuerdo por la franja del terreno para la tercera compañía, lo explica el Administrador.

ACUERDO COMODATO FRANJA TERRENO PARA 3RA. COMPAÑIA BOMBEROS CHACAY

CONTRATO DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN

A

CUERPO DE BOMBEROS DE ÑIQUÉN

En San Gregorio, República de Chile, a veintiuno de marzo de dos mil veintidós, comparecen y declaran: por una parte, y como comodante la **Ilustre Municipalidad de Ñiquén**, Corporación de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones ciento cuarenta mil seiscientos guion ocho (69.140.600-8), domiciliada en calle Estado número ciento ochenta y ocho (188) de la ciudad de San Gregorio, Comuna de Ñiquén, representada por su Alcalde don **MANUEL ALEJANDRO PINO TURRA**, Chileno, casado, profesor, cédula nacional de identidad número trece millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete guion nueve (13.375.887-9), con igual domicilio de su representada y por la otra, como comodataria **Cuerpo de Bomberos de Ñiquén**, Corporación sin fines de lucro del giro de su denominación, Número de inscripción en el Registro de Personas sin fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación N°9266 de fecha 14 de junio de mil novecientos ochenta y nueve, domiciliada en la comuna de Ñiquén, representada legalmente por su Superintendente don **Héctor Enrique Torres Zúñiga**, Chileno, casado, conductor, cédula nacional de identidad número 10.187.888-0, con igual domicilio que su representada; Todos los comparecientes, mayores de edad, que me han acreditado sus identidades con las cédulas citadas, que se copian al final, al pie de sus respectivas firman y exponen que han convenido en un contrato de comodato que se regirá por las normas contenidas en los artículos número dos mil ciento setenta y cuatro y siguientes del Código Civil, y por las disposiciones que se expresan a continuación: **PRIMERO**: Que la Ilustre Municipalidad de Ñiquén es dueña del inmueble ubicado en Chacay s/n, en el título San Vicente de la comuna de Ñiquén, de una superficie de mil doscientos metros cuadrados, compuesto de los siguientes retazos de terrenos: a) retazo que es parte del Lote Número siete, de una superficie de seiscientos metros cuadrados y deslinda; NORTE, en cuarenta metros con Lote número seis; SUR, en cuarenta metros con Lote número ocho; ORIENTE, en quince metros con propiedad del vendedor; y PONIENTE, en quince metros con camino público; y b) retazo que es parte del Lote número ocho, de una superficie de seiscientos metros cuadrados y deslinda: NORTE, en cuarenta metros con Lote número siete, SUR, en cuarenta metros con Lote número nueve; ORIENTE, en quince metros con propiedad del vendedor, y PONIENTE, en quince metros con camino

público, rol de avalúos número cincuenta y cuatro guión ciento treinta y seis (154-136), de la comuna de Ñiquén, disgregado del rol ciento cincuenta y cuatro guión dieciséis (154-16) de la misma comuna. Este inmueble rola inscrito a fojas setecientos treinta y cinco (735) número seiscientos sesenta y tres (663), del año mil novecientos noventa y ocho (1998), en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos, inmueble en donde se encontraba emplazada la ex Posta de Chacay, y que por Decreto Alcaldicio Número dos mil cuatrocientos cuatro slash dos mil veinte (2404/2020), de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veinte, se instruye al Departamento de Salud Municipal de Ñiquén, efectuar con fecha 01 de Diciembre de 2020, el traspaso de la Ilustre Municipalidad de Ñiquén, el inmueble singularizado.- **SEGUNDO**: Que por medio de este acto e instrumento, La Ilustre Municipalidad de Ñiquén, representada en la forma indicada en la comparecencia, viene en entregar en comodato una franja de terreno perteneciente al bien raíz individualizado en la cláusula primera precedente, de una **superficie total de cuatrocientos sesenta y ocho (468) metros cuadrados, que tiene los siguientes deslindes particulares: al NORTE, en cuarenta metros con el mismo terreno Municipal; al SUR, en cuarenta (40) metros con Lote número ocho; al ESTE, en once (11) metros con Camino Público, ahora Avenida Chacay; y al OESTA, en doce coma cuatro (12,4) metros con Sucesión Morales**, según consta en plano de Comodato que se protocoliza en este acto y que forma parte integrante del presente contrato, al Cuerpo de Bomberos de Ñiquén, representado en la forma señalada, quien manifiesta recibirlo a su entera satisfacción y en buen estado de conservación y funcionamiento y se obliga a restituirlo al término del presente contrato de comodato, en el mismo estado en el que fue entregado, salvo los deterioros provenientes del uso legítimo y del transcurso del tiempo, asumiendo el comodatario los gastos de mantención y reparación necesarios para destinarlos al objeto descrito en el presente contrato. Del mismo modo el comodatario deberá emplear el mayor cuidado en la conservación del bien raíz entregado en comodato.- **TERCERO**: Que conforme lo señalado precedentemente, y con el objeto de puntualizar lo dispuesto anteriormente, la Ilustre Municipalidad de Ñiquén, entrega en comodato la franja de terreno ya singularizada en la cl sula anterior, la que será utilizada por el Cuerpo de Bomberos de Ñiquén, únicamente con el fin establecido en el presente contrato de comodato, elevando esta obligación al carácter de esencial, produciendo por tanto inmediatamente e ipso facto la caducidad del mismo, cualquier otro uso que no fuere el anterior.- **CUARTO**: El comodatario no podrá emplear la cosa sino en el uso convenido en el presente contrato. En caso de infracción a lo dispuesto anteriormente, quedará el comodante facultado para poner término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa, así como a exigir la reparación de todo perjuicio que pudiere acarrear tal infracción.- **QUINTO**: El comodatario deberá destinar la cosa dada en préstamo de uso, para el cumplimiento de su función y objeto básico con la sola finalidad de que este pueda contar con el bien mueble destinado a las labores propias del Cuerpo de Bomberos de Ñiquén conforme los objetivos que esta misma organización se ha autoimpuesto y definido en sus propios estatutos. Para estos efectos se entiende que son actividades a desarrollar por el Cuerpo de Bomberos de Ñiquén, en forma simplemente ejemplificativa, las siguientes:

.- Llevar a cabo las reuniones del Directorio, Asambleas, sean estas ordinarias o extraordinarias.

2.- Las reuniones que realice el Cuerpo de Bomberos de Ñiquén.
3.- Los eventos sociales y de desarrollo comunitario organizados por el Cuerpo de Bomberos de Ñiquén.
4.- Actividades de entrenamiento y almacenamiento de indumentaria, elementos, y/o equipamiento propio para el desarrollo de sus funciones.
5.- Los demás eventos, actividades, programas, capacitaciones y todos aquellos que no contradigan los fines propios del Cuerpo de Bomberos de Ñiquén, así como las normas y leyes vigentes, particularmente en orden a la obtención de los correspondientes permisos requeridos. Sin perjuicio de lo anterior, queda prohibido para el comodatario realizar cualquier actividad de proselitismo político mientras se encuentre vigente el presente contrato de comodato.- **SEXTO**: Constituyen obligaciones especiales del comodatario las siguientes: 1) Cuidar y mantener el bien recibido en comodato, respondiendo de todo daño o deterioro que sufran, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula tercera precedente. El comodatario se obliga a responder aún del caso fortuito; 2) Responder por los daños que como consecuencia del uso del bien raíz entregado, pudiera causar a terceros; 3) Restituir el bien raíz al término del comodato; 4) Las demás obligaciones propias del contrato de comodato, conforme las disposiciones legales aplicables. **SÉPTIMO**: Queda expresamente prohibido para el comodatario entregar el bien raíz objeto del presente contrato a terceros a cualquier título, sin autorización previa y por escrito del comodante. En caso de contravención a esta cláusula, podrá el comodante exigir la reparación de todo perjuicio y la restitución inmediata del bien entregado en comodato.- **OCTAVO**: El presente contrato empezará a regir desde la fecha de suscripción y se entenderá vigente por el plazo de treinta años, no siendo posible en este punto la renovación tácita o presunta del contrato de comodato, para lo cual se requerirá la suscripción de un nuevo contrato, transcurrido que sea el plazo antes indicado. Sin perjuicio de lo expresado sobre la duración del contrato, el comodante podrá ponerle término anticipado, en caso de grave infracción o incumplimiento a los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato, mediante el respectivo acto administrativo fundado, para que se proceda a su devolución inmediata. En caso de manifestar el comodante su intención de poner término anticipado al presente comodato, por causas o motivos diversos al incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato, deberá hacerlo de la misma forma, a través del acto administrativo pertinente, debidamente fundado, el cual se comunicará por escrito al comodatario con a lo menos tres meses de anticipación a la fecha en que desee poner término al contrato.- **NOVENO**: El presente contrato se entiende perfecto desde el momento de la suscripción y firma del mismo, toda vez que en este mismo instante se efectúa la entrega del bien inmueble objeto del presente contrato.- **DÉCIMO**: Los gastos por concepto de mantención, y otros servicios similares, serán de cargo del comodatario y estará obligado a su pago total, íntegro y oportuno, no cabiendo en este punto responsabilidad alguna del comodante. En caso que la obligación establecida anteriormente fuere incumplida por parte del comodatario, el comodante podrá poner término anticipado al presente contrato conforme lo dispone la cláusula octava.- **DÉCIMO PRIMERO**: Que en el evento que el comodatario quisiere poner término al presente contrato, deberá dar aviso al comodante con a lo menos dos meses de anticipación a la fecha en que quisiere ponerle término, para lo cual deberá enviar notificación por carta certificada expresando los motivos por los cuales

pone término al contrato.- **DÉCIMOSEGUNDO**: Que se deja constancia que el presente contrato de comodato terminará especialmente por las siguientes causas: 1.- Por la llegada del plazo fijado por las partes; 2.- Por el incumplimiento de las obligaciones que impone el presente contrato, 3.- Por dar al bien inmueble objeto del contrato, el comodatario, un uso diverso para el cual ha sido entregado, o que se tuvo en vista al momento de celebrar el contrato. 4.- Por las demás causas establecidas en la ley así como en el presente contrato.- **DÉCIMOTERCERO**: Queda expresamente prohibido al comodatario, ceder o transferir a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato.- **DÉCIMOCUARTO**: Para los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de San Gregorio, comuna de Ñiquén y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales, por lo cual, cualquier desavenencia o dificultad que se presente entre ellas con motivo de la aplicación, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, validez, terminación o resolución de este contrato, o de sus documentos complementarios o modificatorios si los hubiese, serán resueltos por la justicia ordinaria.- **DÉCIMOQUINTO**: El presente contrato de comodato ha sido autorizado por medio de acuerdo del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Ñiquén, número _____, de fecha _____, acuerdo que consta íntegramente en sus actas oficiales.- **DÉCIMOSEXTO**: Por este mismo instrumento, los comparecientes vienen en otorgar mandato a la abogada doña **CARMEN ANDREA PINO CORDERO**, asesora jurídica de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN**, para que en su nombre y representación proceda a otorgar las escrituras públicas aclaratorias, rectificatorias o complementarias, así como cualquier minuta, para salvar cualquier error de que adolezca el presente instrumento, sin alterar la naturaleza de los mismos. El referido mandato subsistirá aún después de la muerte de los comparecientes, sin perjuicio de las causales legales de terminación del mandato.- **DÉCIMOSEPTIMO**: **PERSONERÍA**: La calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Ñiquén, de don **Manuel Alejandro Pino Turra**, como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Ñiquén, emana de Decreto Alcaldicio número dos mil cincuenta y siete slash dos mil veintiuno (**2.057/2021**) de fecha veintiocho de junio de dos mil veintiuno y sentencia de proclamación de fecha doce de junio de dos mil veintiuno, número de Rol ciento noventa y uno slash dos mil veintiuno (**191/2021**) del Tribunal Electoral de Ñuble.- **PERSONERÍA**: La calidad de Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Ñiquén de don **Héctor Enrique Torres Zúñiga**, consta en certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro, emitido por el Servicio Registro Civil e Identificación emitido con fecha veintiuno de marzo de dos mil veintidós, el cual lleva por folio el número 500440223072, el cual tuve a la vista.-
Minuta redactada por la abogada Carmen Andrea Pino Cordero.-

EN COMPROBANTE Y PREVIA LECTURA FIRMAN.

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
SAN GREGORIO - ÑIQUÉN

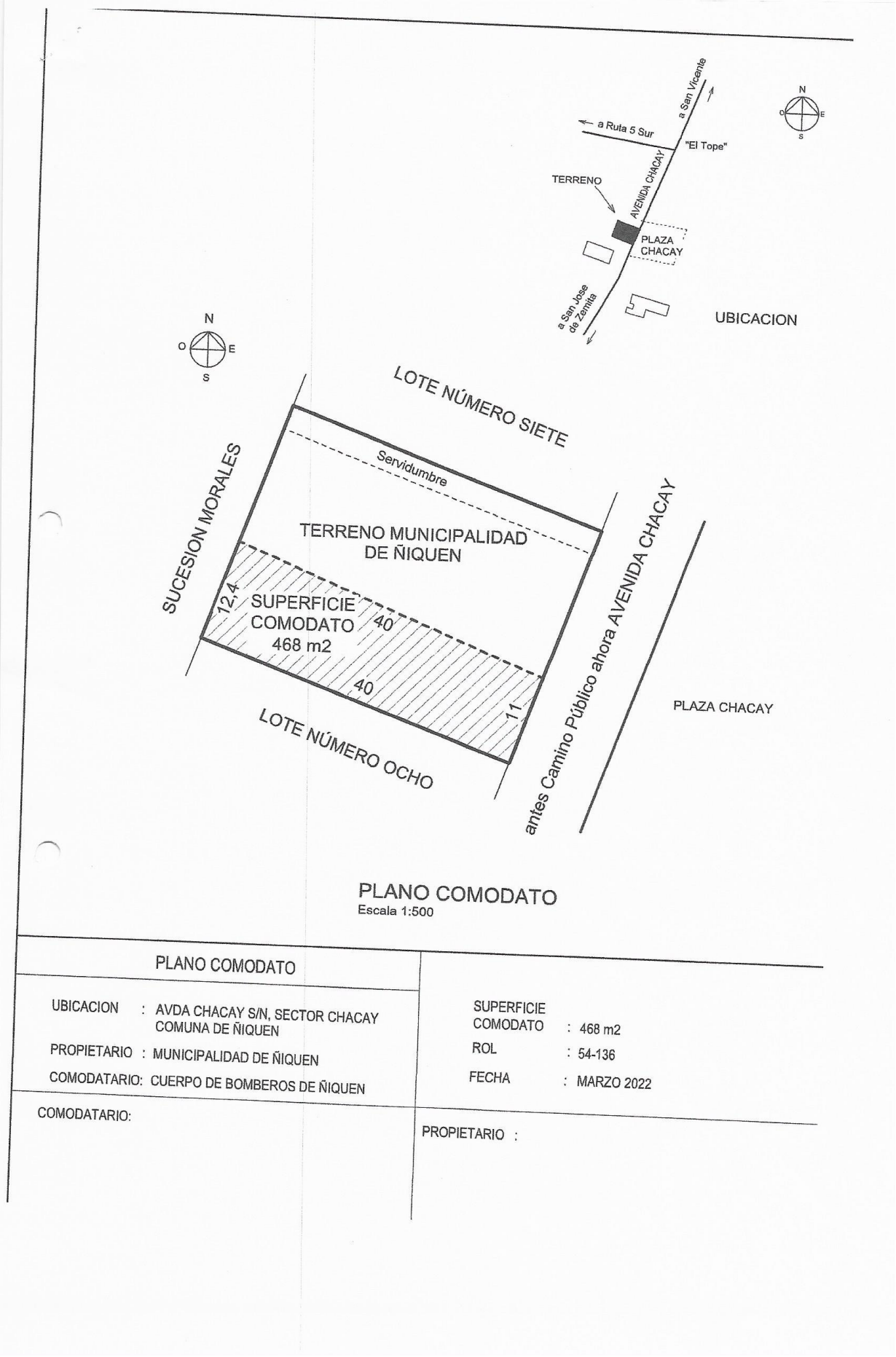

PLANO COMODATO
Escala 1:500

PLANO COMODATO	
UBICACION : AVDA CHACAY S/N, SECTOR CHACAY COMUNA DE ÑIQUEN	SUPERFICIE COMODATO : 468 m2
PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN	ROL : 54-136
COMODATARIO: CUERPO DE BOMBEROS DE ÑIQUEN	FECHA : MARZO 2022
COMODATARIO:	PROPIETARIO :

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: buenas tardes. Hace tiempo atrás llegó una solicitud del superintendente de Bomberos de Ñiquén para una franja de terreno en Chacay en lo que era en la ex posta de Chacay, que es en la casa donde vivía don Omar. Entiendo que ahí está funcionando la Brigada, pero para ser Compañía de Bomberos, se necesita un lugar físico, para que a futuro se tenga un cuartel de Bomberos. Ese es el objetivo en términos generales.

CONCEJAL MÉNDEZ: ¿esos 11 metros son suficientes para el carro?

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: sí, de hecho en el portón que da hacia el Gimnasio de Chacay puede entrar con facilidad un carro de bomberos.

CONCEJAL MERCADO: por años hemos soñado tener Bomberos en Chacay, porque muchas veces Bomberos de San Gregorio demora mucho tiempo en un evento que puede suceder en ese sector. Encuentro una gran iniciativa y ojalá prospere.

CONCEJAL BURGOS: me parece muy bien el comodato para esta compañía, podemos apoyarlas para opten a algún tipo de beneficio.

CONCEJAL VALERO: me parece bien el comodato, da la posibilidad para postular a fondos concursales, y pueda dar respuesta rápida a eventos que surjan en el sector.

CONCEJAL VALENZUELA: si aprobamos este acuerdo, nosotros sabemos que esto abarcaría varios sectores y se acortarán harto los tiempos de ayuda. Si comenzamos a trabajar a la brevedad ¿cuándo sería si acordamos? Para tener claridad y comunicarle a los vecinos.

ALCALDE: la idea es tratar de hacerlo a la brevedad, eso implicará apoyar a los Bomberos, estaban a la espera de conseguir los trajes han estado lentos, apenas llegue eso se pueden implementar los bomberos del sector, también hay un proceso de capacitación. Se tuvo que pedir la voluntad de la Primera Compañía de querer hacer esto, y teniendo el comodato va a haber otra reunión, también hay que hacer un acto de entrega, los invito a todos para que estén, y con eso, dar el vamos oficial. En tiempo no sabría decirles, porque depende de la academia. En esto yo no puedo votar porque soy parte de los Bomberos, por eso, voy a pedirle a don Alexis que haga el llamado a votación.

DIRECTOR DE CONTROL: el tema es que ahora se va aprobar el tema del comodato, lo más probable es que Bomberos pida más para subvención, porque se va un carro para allá, porque se necesita ser bombero operativo para hacer el curso y así manejar el carro. Bomberos puede tener personal rentado, como también choferes rentados, no es necesario que sean bomberos pero sí deben tener licencia de conducir profesional. Lo más probable es que cuando se eche a andar la Tercera Compañía, Bomberos pidan más recursos de subvención.

CONCEJAL MÉNDEZ: bueno, llamamos para acuerdo del tema N° 6, entramos a votación para acuerdo de comodato de la Tercera Compañía de Bomberos de Chacay.

ACUERDO N° 33

LOS CONCEJALES APRUEBAN POR UNANIMIDAD ESTE COMODATO A BOMBEROS CHACAY

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Se hará entrega de una Modificación presupuestaria Municipal ingresos por percibir, de la cuenta 1151210 a la 122152204. Don Rodrigo mostró la voluntad de tener comisiones periódicas de finanzas.

CUENTA ALCALDE

ALCALDE: nosotros ayer tuvimos una comisión bastante productiva con el Gobierno Regional vía telemática. Don Arnoldo Jiménez, presidente de la comisión, nos invitó a participar. Hubo consultas sobre porqué Ñuble se demora tanto en sacar los instructivos, cuando en enero y febrero los proyectos ya estaban postulados, entre mayo, junio y julio ya estaban aprobado, incluso en septiembre ya se estaba poniendo la primera piedra. Nosotros los tenemos tapados con proyectos, pero los revisores no revisan los proyectos. Estamos en la fase final del tema del gas, tenemos tres asociaciones a nivel nacional, en AMUR tendremos una reunión para pedir recursos para la movilización escolar. Las platas de la SEP van bajando, y eso no se condice con la matrícula de las comunas. Ñiquén traslada 1300 alumnos todos los días, eso es un gran desafío logístico y económico, se gastan casi 400 millones en movilización escolar. Yo le pedí una reunión al Gobernador para pedirle el apoyo, porque el déficit promedio por comuna en el tema del transporte está entre los 100 y 200 millones. En materia del gas, la asociación de municipios de Chile, cobra 900 mil pesos anuales por asociado, y si nos hacemos parte de ellos, tenemos el convenio con dos empresas, Lipigas y Gasco. Pero no todos compra esas marcas , a todos les gusta Abastible entonces paralelo, vamos a hacer un proceso, tenemos una conversación con Abastible, ellos no realizan convenios con municipios, sino que uno debe llegar a través de las asociaciones. Estamos explorando una posibilidad, y es otro tema que conversamos con el Gobernador, para arrendar una casa en Chillán con Cobquecura y Ñiquén que estamos más alejados, para alumnos de enseñanza superior, es decir, tener una casa de acogida para jóvenes de universidades e institutos técnicos. Eso seria lo que teni a que contarles .El último tema lo va a señalar el concejal Sepúlveda, que es un curso.

CONCEJAL SEPÚLVEDA: estuve en un curso bien interesante , que es Probidad Administrativa en la función municipal, análisis de casos y fallos de los tribunales ante falta de probidad de alcalde y concejales. Entiendo poco sobre esto, me gustaría hacer el curso, el curso vale 400 mil pesos, del lunes 28 al viernes 1 de abril en Santiago. Si están bien autorizar al curso y si otro concejal se interesa, seria bueno.

ALCALDE: dejemos la votación abierta, el concejal que quiera asistir si alguien más quiera asistir.

SECRETARIA MUNICIPAL: tienen que avisar máximo mañana antes de las 11 de la mañana para poder inscribirlos por favor .

A C U E R D O Nº 034 -

Por unanimidad de los señores concejales asistentes a esta sesión, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Apruébese cometido para los concejales Sr. John Sepúlveda Y José Mercado para asistir al siguiente Curso Capacitación en la ciudad de Santiago el cual se impartirá entre el Lunes 28 al Viernes 01 de Abril , ambos incluidos .

LEY DE PROBIDAD ADMINISTRATIVA EN LA FUNCIÓN MUNICIPAL, ANÁLISIS DE CASOS Y FALLOS DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES POR FALTAS A LA PROBIDAD DE ALCALDES Y CONCEJALES.

Páguese le viatico correspondiente a los días autorizados para el cometido . Los Sres. Concejales viajaran en bus o Tren según disponibilidad , todos los gastos de traslado serán reembolsados previa presentación y revisión por dirección Control Municipal.

RONDA:

CONCEJAL JOHN SEPÚLVEDA SALAZAR : en una de las últimas rondas le había dicho al Administrador, que hay un sector llamado Zanjón de La Aguada, más conocida como la Cancha del Macho, le pedimos que hiciera un oficio a VIALIDAD por el camino .

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: lo despachamos esa misma semana. Está listo .

CONCEJAL SEPÚLVEDA: nos están pidiendo el oficio las personas allá para que digamos que hicimos el trabajo.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: ningún problema.

ALCALDE: ese camino está enrolado, es de VIALIDAD.

CONCEJAL SEPÚLVEDA: me gustaría que me consideraran en las actividades que hace el FOSIS.

ALCALDE: lleguemos a un acuerdo, la última actividad me avisaron en la mañana, pero si se les avisa a ultima hora no es tema nuestro, sino que avisan de allá a última hora.

CONCEJAL SEPÚLVEDA: lo otro, estaba pendiente un informe de las contrataciones nuevas. Lo que me gustaría es que hiciéramos comisión, concejo o escrito, sobre con cuantas comunas Ñiquén tiene convenios vigentes, por ejemplo, con San Fabián no hay convenio.

ALCALDE: tenemos un convenio por intermedio del Punilla.

CONCEJAL SEPÚLVEDA: todas esas cosas me gustaría saberla y cuáles son los beneficios de todos estos convenios, porque por ejemplo, el camión limpia fosas puede salir a otra comuna y entiendo que está malo.

ALCALDE: está bueno, está trabajando.

CONCEJAL SEPÚLVEDA: pero a veces hay que ver si conviene el convenio, para guardar las maquinarias.

ALCALDE: de los que me acuerdo con Quirihue y Cobquecura, cuando se podía salir a otros lugares, ocupábamos los buses, en ese sentido.

CONCEJAL SEPÚLVEDA: lo otro, en el sector de Buli Caserío que hace tiempo hay tres o cuatro postes que no tienen luz. Agradecer la entrega del teléfono.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: los concejales antiguos me tienen que devolver los teléfonos antiguos, y nosotros le entregamos los nuevos.

CONCEJAL VALENZUELA: sobre lo mismo, yo lo entregué el año pasado.

CONCEJAL ALEXIS MÉNDEZ URIBE : tengo dos puntos que tiene que ver con los puentes que están en mal estado, quisiera conocer el estado de algunas solicitudes, por ejemplo, el puente de Paque Sur que está muy malo, el puente grande. También, en Huenutil del Peumo donde pasa el Río Ñiquén, ese puente está muy malo.

ALCALDE: hay dos cosas que estamos pidiendo concejal, estamos pidiendo el tema de los puentes y la limpieza del río, porque una cosa que afecta harto es el tema de ataje. Ahora se está trabajando en Agua Fría.

CONCEJAL MÉNDEZ: aquí tengo una foto para mostrar su estado actual. Es muy importante que podamos ver los puentes, para ver si se puede postular a un puente de mejor calidad, es complejo, la gente hace publicaciones. La idea es que sean informados de inmediato, porque es una necesidad básica de conectividad. Lo segundo, tiene que ver con las luminarias, se hizo una solicitud hace uno días, se ha solucionado rápidamente, y agradezco que la gestión se hiciera a la brevedad. Hay preocupación de los vecinos por temas de seguridad, porque hay harta delincuencia.

ALCALDE: hay un tema, porque hay empresas que prestan servicios a Luz Parral, y los tipos son pillos, porque la gente dice que una luz no está funcionando en una luminaria, estos tipos sacan la luminaria para repararla, pero básicamente se la roban. El drama es que la gente nos dice al tiempo después, Y otros no ponen mucha atención. De hecho, pedimos una reunión con el gerente de Luz Parral para ver ese tema.

CONCEJAL MÉNDEZ: respecto a esa luz, entiendo que la municipalidad tiene los focos disponibles pero faltarían los brazos, entonces, sería bueno cotizar y dar una solución permanente a los vecinos. El tema del transporte escolar, hay un caso de una señora que vive en Ñiquén hacia abajo, que vive en una callejón, el furgón no puede pasar porque tiene el camino malo, siendo que el furgón está pagado. Eso sería.

ALCALDE: gracias concejal.

CONCEJAL MARCO VALERO JELDRES : primero que todo, quisiera informar que el paradero que está en la entrada de El Yugo se encuentra en pésimas condiciones, para ver si el municipio pueda gestionar la reparación.

ALCALDE: estamos tratando de hacer un paradero que sea práctico.

CONCEJAL VALERO: me ha llegado la información de vecinos sobre los transportes que tienen subvención, entiendo que ellos tienen que cobrarle a los adultos mayores el 50% de la

tarifa, sin embargo, informan que en algunos casos cobran la tarifa completa e incluso adicional cuando llevan bultos. Yo no sé si el municipio puede informar al Ministerio de Transporte.

ALCALDE: ¿son los recurridos de Colvindo y Huenutil?

CONCEJAL VALERO: exacto, también el que pasa por La Gloria.

ALCALDE: el de La Gloria no es subvencionado, los subvencionados de Canchiuque-Colvindo-Huenutil, y el que viene de abajo.

CONCEJAL VALERO: lo otro, quisiera solicitar si la Municipalidad se pudiera contactar con la empresa eléctrica para ver un plan de poda, para que no se generan daños en tendido eléctrico ante temporales. También quisiera felicitar Escuela de Ñiquén Estación, de Chacay y Buli por haber obtenido la excelencia académica, y la Escuela de Chacay por tener certificación ambiental.

ALCALDE: mandemos un oficio del Alcalde y el Concejo felicitando.

CONCEJAL VALERO: lo otro, pasa que en San Carlos van muchos alumnos de Ñiquén a solicitar becas, entonces, ver la posibilidad si se puede generar un convenio de cooperación. Eso sería por mi parte.

CONCEJAL ALEX VALENZUELA SANCHEZ: hay harta preocupación por el transporte público, Transporte Olea probablemente deje de funcionar, viaja con 10 personas, pero esas personas no tienen otro medio para viajar y empezaron a llamar, porque beneficia a mucha gente. Estuve hablando con Germán y la verdad es que quiere sacar el bus porque no es rentable.

ALCALDE: estamos batallando con el ministerio de Transporte para buscar que llame a licitación esos recorridos que se están haciendo por amor al arte. También tocaremos ese tema con el Gobernador.

CONCEJAL VALENZUELA: sabe que el tema del FOSIS, los proyectos SERCOTEC, el Capital Semilla, la gente está muy desorientada y siempre pregunta, sería bueno que usted difunda y enseñarle a la gente, sería bueno que se utilicen las redes sociales.

ALCALDE: el problema concejal es que con esos programas viene todo focalizado, incluso para nosotros es un problema, porque a veces las focalizaciones son injustas.

CONCEJAL VALENZUELA: yo le encuentro la razón Alcalde, y piensan que usted es el responsable, entonces, es bueno que eso se comunique. Lo otro, alguien me dijo que tienen que arreglar los caminos por los hoyos, y yo le dije que eso no tiene que ver con nosotros sino VIALIDAD, Chacay está lleno de hoyos, En El Tope mejor bajarse y caminar .

ALCALDE: allí hay un tema en Chacay, se debe intervenir cuando bajan las temperaturas, y como en Chacay estamos viendo el tema del alcantarillado, no podemos postular a un proyecto de pavimentación participativa. Pasa lo mismo con San Gregorio en algunos lugares. Cuando salga el alcantarillado, se puede avanzar.

CONCEJAL VALENZUELA: sería bueno Alcalde ver el tema de la delincuencia, sabemos que tenemos poca dotación de carabineros, los vecinos llaman que andaban jóvenes desconocidos deambulando. Uno llama a carabineros pero están en otros procedimientos.

ALCALDE: tuvimos una reunión con la ministra Siches, la Subsecretaria de Desarrollo Social y de Agricultura, después les contaré con más detalle. Básicamente la propuesta de seguridad de los municipios rurales, a traves de la Subsecretaria de Prevención del Delito entregar recursos, porque los delincuentes están migrando de la ciudad al campo, y le mostré la foto de este joven que fue asesinado en Buli. La excusa es que hay 700 vehículos menos de carabineros, y ahí uno tiene la posibilidad de decirle que controlen como Gobierno que los generales no compren más vehículos de lujo, porque el costo de mantención es tremendo. Eso lo dijimos hace 2 años atrás cuando compraron estos Jeep marca DODGE que no sirven para el campo.

CONCEJAL VALENZUELA: Alcalde, el otro día vino una joven funcionaria o presta servicios, la cual felicito, sería bueno que invitara a los funcionarios nuevos que han llegado, para conocerlos. Eso, muchas gracias.

ALCALDE: gracias. Don Juan Carlos.

CONCEJAL JUAN CARLOS BURGOS LABRIN : varias cosas ya las han dicho mis colegas, pero mencionar que es importante los lomos de toro, hubo una accidente en la salida de La Gloria y Agua Buena, y en mi sector Zemita y San José corren harto también.

ALCALDE: el drama es que si colocamos lomos de toro cada ciertos kilómetros, se demoraría en tiempos de respuesta frente a la ambulancia y carros de bomberos, pero sí creo que hay que colocarlo en puntos estratégicos.

CONCEJAL BURGOS: también fijar una comisión de salud, porque se va a hacer una exposición relacionada a temas de salud rural. Eso sería Alcalde.

ALCALDE: gracias. Don José.

CONCEJAL JOSE MERCADO FUENTES : son varios temas. Punto, luces Maitenes oriente que ahora no funcionan del alumbrado público. Dos, comodato solicitado el 7 de julio de 2021 el APR Las Miras, dicen que no ha recibido respuesta.

ALCALDE: allí hay un drama con el conservador de bienes raíces.

CONCEJAL MERCADO: tres, en Virguín Abajo, usted algo dijo ¿no están reparadas?

ALCALDE: se repararon.

CONCEJAL MERCADO: el poste 42.549 de Virguín, está un poco más arriba de Las Puertas de Virguín, y poste 197537 de Darío Salas con Las Rosas en San Gregorio. Otra cosa, se me ocurrió la idea de ir a Carabineros y Bomberos para recoger estadísticas de accidentes que han ocurrido en la comuna, estuve pidiendo una reunión con el Jefe Regional de VIALIDAD, si algún colega se quiere sumar para que nos juntemos con el martes 12 de abril a las 10:30 de la mañana.

ALCALDE: ese es un tema que estamos batallando hace rato.

CONCEJAL MERCADO: a pesar de la añeja documentación que tiene VIALIDAD sobre lomos de toros y tachones, deben adecuarse a los nuevos tiempos. Colegas, harto se habló de la delincuencia, quisiera referirme con el niño de Virguín, los vecinos me han dicho sobre la

posibilidad de aumentar la luz en el Camino Viejo. Por último, referirme al tema de basureros, me llamó un vecino de que había muchos basureros para la comuna y no se entregan .

ALCALDE: con respecto a eso último, se está trabajando en la focalización porque no alcanza para todos, y en paralelo trabajar para adquirir más basureros. La idea es priorizar con los adultos mayores, y también presentar un proyecto de reciclaje. Se está trabajando en la focalización para después hacer la entrega.

CONCEJAL MERCADO: Alcalde, coloque en su agenda el martes 12 a las 10:30 de la mañana.

ALCALDE: ya está anotado, todas las reuniones son importantes. La idea es atacar esta problemática, ha habido más control con las pistolas de seguridad, también con la inspección municipal con los estacionamiento. Se levanta la sesión.

SE FIJA LA COMISION DE SALUD PARA EL DIA JUEVES 31.03.2022 A LAS 14:30 HRS.

H. ACUERDOS

ACUERDO N°028

Apruébese el siguiente acuerdo de Modificación Presupuestaria Depto. Educación correspondiente a ingresos percibidos de la Dirección de Educación Pública por concepto de Fondos de Transición FAEP 2021.-, según lo siguiente:

AUMENTOS

SUBT	ITEM	ASIG	AUMENTOS	MONTO
115	15	003	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	$134.116.000.-

TOTAL AUMENTOS $134.116.000.-

AUMENTO

SUBT	ITEM	ASIG	AUMENTOS	MONTO
215	21	01	PERSONAL DE PLANTA	50.000..-
215	21	02	PERSONAL A CONTRATA	50.000.-
215	21	03	OTRAS REMUNERACIONES	30.116.-
215	22	09	ARRIENDOS	4.000.-

TOTAL AUMENTO DE GASTOS $134.116.000.-

TODOS APRUEBAN

ACUERDO N° 29

SE APRUEBA EL AUMENTO DE SUBVENCION MUNICIPAL PARA DEPTO. EDUCACION POR LA CANTIDAD DE $15.000.000, CON EL FIN DE FINANCIAR CONSTRUCCION Y HABILITACION DE DEPENDENCIAS PARA TALLERES DE LICEO BICENTENARIO .

ACUERDO N° 30

AUMENTO DE INGRESOS

CUENTA	NOMBRE	MONTO $
115-05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	$104.310.000.-

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS $104.310.000

AUMENTO DE GASTOS

CUENTA	NOMBRE	MONTO $
215—26-02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y7O A LA PROPIIEDAD	$104.310.000.-

TOTAL AUMENTO DE GASTOS $104.310.000

ACUERDO N° 31

Todos los Sres. concejales presentes en la sesión acuerdan autorizar al Alcalde Don Manuel Pino Turra, para transigir judicialmente en demanda solidaria contra la Municipalidad de Ñiquén ,Causa RIT J-3-2021 caratulados "Martínez con Constructora Chanco Ltda. " sin reconocer los hechos y fundamentos de la demanda interpuesta en autos , se le obliga a pagar a la demandante la suma única y total de $104.309.911 (ciento cuatro millones trescientos nueve mil novecientos once pesos) con fondos provenientes del Gore Bio Bio por concepto de la liberación de la Póliza de Garantía del Proyecto y que fueron depositados en Cuenta Corriente Municipal , según Ingreso Municipal N°4795 de fecha 16.03.2022.-

ACUERDO N°32

Todos los concejales aprueba la transferencia de la patente N°400069 de propiedad de doña Violeta Henríquez A. De Paque Norte a doña Marlene Henríquez Acuña según antecedentes tenidos a la vista por el H. Concejo Municipal.

A C U E R D O Nº 33.-

Por unanimidad de los señores concejales asistentes a la sesión señalada anteriormente se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Apruébese el comodato correspondiente a una franja de tierra de una superficie total de 468 metros cuadrados de terreno emplazado dentro de terreno municipal Rol 154-136 ubicado en Avda. Chacay S/N Sector Chacay para ser destinado al cuerpo de Bomberos de Ñiquén , Corporación sin fines de lucro por un periodo de 30 años a contar de la presente fecha .

Díctese el Decreto correspondiente a la sanción administrativa del presente acto.

A C U E R D O Nº 034 -

Por unanimidad de los señores concejales asistentes a esta sesión, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Apruébese cometido para los concejales Sr. John Sepúlveda Y José Mercado para asistir al siguiente Curso Capacitación en la ciudad de Santiago el cual se impartirá entre el Lunes 28 al Viernes 01 de Abril , ambos incluidos .

LEY DE PROBIDAD ADMINISTRATIVA EN LA FUNCIÓN MUNICIPAL, ANÁLISIS DE CASOS Y FALLOS DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES POR FALTAS A LA PROBIDAD DE ALCALDES Y CONCEJALES.

Páguese le viatico correspondiente a los días autorizados para el cometido . Los Sres. Concejales viajaran en bus o Tren según disponibilidad , todos los gastos de traslado serán reembolsados previa presentación y revisión por dirección Control Municipal.

Se levanta la sesión a las 17:50 horas.

A DE CHILE
PALIDAD DE ÑIQUEN
ORIO - ÑIQUÉN

Se levanta la sesión a las 17:50 horas.

MARCELA ELGUETA MORALES
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ

I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
ALCALDE

MANUEL PINO TURRA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

1.- ALEXIS MÉNDEZ URIBE :_____

2.- MARCO VALERO JELDRES :_____

3.- ALEX VALENZUELA SÁNCHEZ :_____

4.- JOHN SEPÚLVEDA SALAZAR :_____

5.- JOSÉ MERCADO FUENTES :_____

6.- JUAN CARLOS BURGOS LABRÍN :_____